

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 049

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICACION:	194184089001-20190004600
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA:	MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADO:	JHON WALLY ANGULO VALENCIA CC 1059045788

Trabajo en casa - a distancia

Popayán, Cauca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, contra Jhon Wally Angulo Valencia.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguese al demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE. –

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

**GONZALO BUCHELLI CRUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LOPEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51775d8d255a79b1e9177caf164a87cbe9dacc798dfa98d4eb3f13f1be75f260

Documento generado en 11/03/2021 04:23:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**